



CAMPAÑA ESPECIAL SOBRE CONTROL DE LA TASA DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS EN LOS CONDUCTORES

DEL 12 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2016

En cumplimiento de la programación de las Campañas y Operaciones de Vigilancia y Control para el año 2016, llevada a cabo por la Dirección General de Tráfico, entre los días 12 al 18 de diciembre, la Policía Local de Montiel realizará una nueva Campaña Especial sobre control de la tasa de alcohol y presencia de drogas en conductores.

Durante estos días, donde las reuniones y celebraciones con los compañeros de trabajo y amigos son más frecuentes, es importante que todos los conductores se sensibilicen del peligro que supone conducir bajo la influencia y efectos del alcohol y otras sustancias, no solo los conductores de vehículos, también los acompañantes tienen que ser consecuentes y trata de impedir que la persona que haya bebido conduzca.

El alcohol está presente como factor concurrente o desencadenante en un tercio de los accidentes mortales. Su presencia en la conducción dependiendo de su tasa, multiplica entre 2 y 15 el riesgo de sufrir un accidente. **La única tasa segura es 0,0%**. No sólo está relacionado con una mayor accidentalidad sino que también repercute en una mayor mortalidad, al ser un factor vinculado con un peor pronóstico en las lesiones sufridas.

Conducir después del consumo de sustancias psicoactivas es un hecho frecuente en España, alcanzando el 17% de los conductores españoles. Aparte del alcohol, casi un 11% de conductores conducen tras haber consumido alguna sustancia (drogas de abuso) que pueden afectar la capacidad para una conducción segura. El cannabis (THC) y la cocaína son las dos sustancias más frecuentemente halladas.

El abuso de confianza y euforia que genera el consumo de estas sustancias hace que el conductor no sea consciente del peligro existente por la falta de condiciones para poder conducir, y no sólo pone en peligro su vida; sino la del resto de usuarios que circulan por las vías públicas y no tienen por qué ser víctimas de estas imprudencias. Por este motivo esta Jefatura de Policía realizará controles esporádicos y preventivos durante estos días, por el bien de todos; **PORQUE MÁS VALE PREVENIR QUE LAMENTAR.**

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro nivel de riesgo de accidente de tráfico puede verse incrementado. **La única tasa segura es 0,0%**.

Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir

Conductores	Límite en sangre	Límite en aire espirado
GENERAL	0,5g/l	0,25mg/l
PROFESIONALES	0,3g/l	0,15mg/l
NOVELES	0,3g/l	0,15mg/l

Ley del Permiso por Puntos:

Fija las siguientes pérdidas por este tipo de infracciones:

- Para tasas de más de 0,50 mg/l de aire espirado para conductores en general o más de 0,30 mg/l para conductores profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad, se restarán 6 puntos.
- Para tasas superiores a 0,25 hasta 0,50 (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l). Se restarán 4 puntos.
- También se penaliza con la pérdida de 6 puntos el incumplimiento de la obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia.
- La presencia de drogas en el organismo llevará aparejada igualmente una detracción de 6 puntos.
- Dos de cada tres delitos cometidos contra la seguridad vial están relacionados con el alcohol.
- No valen trucos ni extraños inventos para intentar saltarse la norma.
- Lo único que funciona es no mezclar alcohol y conducción.